

Señora

JUEZ TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago

Referencia: Liquidación del Crédito
Proceso: Ejecutivo Singular
Ejecutante: COFINCAFÉ
Ejecutado: Olmedo Oyola y Otra
Radicado: 761474003003-2017-00582-00

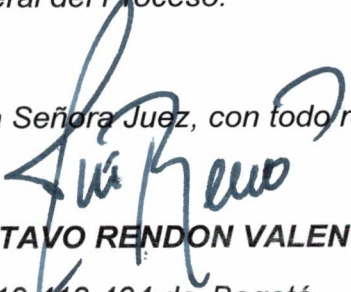
GUSTAVO RENDON VALENCIA, mayor de edad, domiciliado en Armenia, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.419.404 de Bogotá y portador de la Tarjeta Profesional número 138.565 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado de la parte ejecutante dentro del proceso de la referencia, mediante el presente escrito allego al despacho la liquidación del crédito en los siguientes términos:

Table with 4 columns: Description, Days, Rate, and Amount. Rows include interest calculations from 2019 to 2021, starting with a capital of \$4,414,000.00.

Intereses del 01 de julio de al 31 de julio de 2021	31	1,93%	\$ 88.029,87
Intereses del 01 de agosto al 31 de agosto de 2021	31	1,94%	\$ 88.485,99
Intereses del 01 de septiembre al 20 de septiembre de 2021	20	1,93%	\$ 56.793,47
Nuevos intereses de mora			\$ 2.468.544,21
Intereses liquidación anterior			\$ 2.476.060,00
Total intereses de mora al 20 de septiembre de 2021			\$ 4.944.604,21
MENOS ABONO DEPOSITO JUDICIAL COBRADO EL 20-09-2021			\$ 4.620.187,31
Nuevo saldo intereses de mora:			\$ 324.416,90
CAPITAL			\$ 4.414.000,00
Intereses del 21 de septiembre al 30 de septiembre de 2021	9	1,93%	\$ 25.557,06
Intereses del 01 de Octubre al 08 de octubre de 2021	8	1,92%	\$ 22.599,68
Nuevos intereses de mora			\$ 48.156,74
Más saldo intereses anterior			\$ 324.416,90
TOTAL LIQUIDACIÓN ACTUALIZADA DEL CREDITO			\$ 4.786.573,64

En consecuencia, respetuosamente solicito al despacho correr traslado de la liquidación aquí aportada, surtido el cual de encontrarse ajustada a derecho ruego impartirle aprobación o en su defecto se modifique por parte del despacho, todo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 de Código General del Proceso.

De la Señora Juez, con todo respeto


GUSTAVO RENDON VALENCIA

C.C 19.419.404 de Bogotá

T.P 138.565 del Consejo Superior de la J

2